BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Comité 25/02/2026.

Fecha:

Hora de inicio: 7:30AM

Hora de finalización: 9:30AM

Modalidad: [x] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

Lugar: Área Jurídica. - Alcaldía local de SUBA

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
C.C	79576169	Nolhar Orjuela P.	Interlocutor.	Interlocutor											contrato1112@Litoral.	
C.C.	1023886369	Andres Camilo Luna C.	—	Interventoría											Contrato.1112@litoral.com.	
CC	1022409736	Nicolas E. Ocampo H	E.T	Consultoría				X							territoriosagrogua@gmail.com	
CC	80192185	W. Javier Arévalo	E.T	Lousultoría			X								javier819@hotmail.es	
CC	1000713102	Laura Paola Guevara	E.T	consultoria											proyectoscv@conceptoverde.com.co	
C.C	52.228.310	Sandra Zarama	Sandra	FDLS	Infraestructura			X						X	Sandra.zarama@gobiernobogota.gov.co	
CC	52.442.962	Clara Gutiérrez	CLARA.	FDLS.	Infraestruct.			X						X	Clara.gutierrez@gobierno	
CC	52760731	Johanna Santamaría	—	FDLS	Infraestructura			X						X	3196379143	
CC	1002477699	Diego Olaya	—	FDLS	INFRAESTRUCTORA			X						X	8232318455	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: COMITE No 4.

Fecha: 25/02/2026

Hora de inicio: 7:30 AM

Hora de finalización: 9:30 AM

Modalidad: X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Lugar: AREA JURIDICA - FDL SUBA

Dependencia:

Nombre del Responsable:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	93376179	CARLOS GIRALDO	LIDER	IDLS	LUCHADEST			X					X		3024536607	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Asistentes e identificación institucional

En el marco del comité participaron, los siguientes intervinientes: Por la Entidad – Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS Suba): Clara Gutiérrez – Apoyo a la supervisión FDLS. Carlos Giraldo – Apoyo a la supervisión FDLS. Sandra Zárama – Apoyo a la supervisión FDLS. Diego Olarte – Apoyo a la supervisión FDLS. Johanna Santamaría – Componente social FDLS. Por la Consultoría: Julián Castaño – Representante legal del Consultor. Nicolás Ocampo – Equipo técnico. Javier Arévalo – director de Interventoría. Por la Interventoría: Nolher Orjuela Pedraza – director de Interventoría. Andrés Luna – Equipo técnico Interventoría (Profesional de costos y presupuestos).

1. Instalación del comité y contextualización del estado del contrato

Nolher Orjuela Pedraza, en calidad de Director de Interventoría, instaló el comité e indicó que el propósito del espacio era revisar con el mismo rigor asuntos técnicos y administrativos, precisando que el control administrativo es condición para la trazabilidad del contrato, especialmente al aproximarse el cierre del primer mes de ejecución. Contextualizó que el contrato presenta tiempos operativos "muy limitados" y que el avance en tiempo se aproximaba al 15%, lo cual exige cerrar compromisos, fechas y soportes con alto nivel de precisión. Manifestó que existe una afectación operativa derivada del cruce de actividades sociales con la coyuntura electoral, situación que ha impactado la programación de mesas sociales y, por conexidad, la construcción de insumos para diseño y validaciones.

En cuanto a articulación institucional, se informó que se contaba con un espacio programado con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en jornada posterior y/o al día siguiente, para lo cual resultaba imprescindible llegar con polígonos identificados y un acercamiento inicial consolidado que permitiera interlocución técnica y toma de decisiones. Enmarcó este punto dentro de la necesidad de proteger el cumplimiento del cronograma y la secuencia lógica de ejecución de actividades, recordando que los productos y componentes (social, ambiental, SST, urbanismo, entre otros) deben evidenciar avance conforme a un cronograma aprobado por Interventoría y con soportes verificables.

Como advertencia de control, se indicó que el comité debía dejar constancia expresa de compromisos, fechas y trazabilidad documental, por cuanto ello soporta el seguimiento, el reconocimiento de pagos, y la defensa institucional en auditorías y revisiones de control.

2. Lectura de compromisos del comité anterior y verificación de cumplimiento

El Director de Interventoría procedió a la lectura de compromisos anteriores con el fin de verificar cumplimiento y dejar constancias previo al cierre del primer mes.

2.1 Remisión de soportes de actualización del equipo ambiental

La Interventoría informó que el consultor presentó actualización/cambio de profesionales del componente ambiental. Señaló que los documentos fueron recibidos, revisados y conceptuados como viables por Interventoría y posteriormente trasladados a la Entidad por correo electrónico para revisión previa, conforme a instrucciones procedimentales impartidas por el FDLS.

Adicionalmente, la Interventoría deja constancia en el presente comité que realizó la revisión técnica y contractual de las hojas de vida, soportes profesionales, certificaciones de experiencia y demás documentos aportados por el Consultor para la actualización del equipo profesional del componente ambiental. Como resultado de dicha revisión, la Interventoría verificó el cumplimiento de los perfiles exigidos en el Anexo Técnico del contrato y no encontró observaciones que impidieran su vinculación al proyecto.

En consecuencia, se deja constancia expresa en la presente acta de comité que, a partir del 25 de febrero de 2026, los profesionales propuestos por el Consultor para el componente ambiental quedan aprobados por la Interventoría para la ejecución de actividades en el marco del contrato, sin perjuicio de la correspondiente radicación formal de los documentos ante la Entidad conforme al procedimiento administrativo establecido.

La Interventoría deja igualmente trazabilidad de que dicha aprobación se emite con fundamento en la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, experiencia específica y formación académica exigidos en los documentos contractuales, quedando habilitados dichos profesionales para participar en el desarrollo de las actividades propias del contrato.

2.2 Ajuste del cronograma: hitos, fragmentación y ruta crítica

La Interventoría recordó el compromiso de ajustar el cronograma incorporando hitos específicos, fechas exactas y desagregación por componentes (comisiones de topografía, mesas técnicas, reuniones sociales), incluyendo lógica de ruta crítica. Indicó que el cronograma inicialmente presentado mantenía un bloque de "preliminares" demasiado amplio sin detalle suficiente para ejercer control real por parte de Interventoría y para determinar avance verificable. Se resaltó que planes como el social no pueden mantenerse como una sola actividad extensa, dado que contienen subhitos (convocatoria, socialización, actas, ajustes y cierre), y que la ausencia de dicho detalle distorsiona el control de ruta crítica.

Javier Arévalo, en intervención técnica, recomendó fragmentar más las actividades y planes. La Interventoría advirtió que el compromiso no se encontraba cumplido a la fecha del comité. Señaló que el impacto electoral, aun siendo un factor externo, debe quedar administrativamente trazado en cronograma y comunicaciones, para evitar vacíos de soporte y riesgos frente a controversias de plazo.

La Entidad informó que existe una circular/directriz que permitiría realizar actividades sociales siempre que se cumplan lecturas previas y se deje grabación de dichas lecturas (remitidas por Secretaría de Gobierno), lo cual debía incorporarse en la planeación social.

Se deja constancia de que la ausencia de hitos verificables incrementa el riesgo de atraso sin trazabilidad e impide ejercer seguimiento por actividad, lo que afecta la gestión de riesgos, la validación de avances y la sustentación del seguimiento para fines de auditoría.

2.3 Seguridad y programación de comisiones de campo

La Interventoría indicó que la programación del cronograma debe integrar un criterio de seguridad para comisiones de campo. Solicitó definir fechas coordinadas para topografía, ambiental/forestal/biótico y demás visitas, evitando exposición del personal de manera aislada, considerando condiciones del terreno (maleza y riesgos) y composición del equipo, señalando que gran parte del personal son mujeres. Recalcó que la programación por comisiones es determinante y solicitó que quedara trazada con oportunidad, proponiendo definirla a más tardar al día siguiente al mediodía.

La Entidad indicó que profesionales institucionales de apoyo y autoridades locales estarían enterados y coordinando el acompañamiento cuando aplique.

Se deja constancia de que la programación previa, con coordinación institucional cuando se requiera, constituye una medida de mitigación de riesgo operativo que incide directamente en cronograma, eficiencia y seguridad de ejecución.

2.4 Remisión de acta/soportes de mesa con IDRD (RUPI y lineamientos)

La Interventoría solicitó confirmar la remisión del acta correspondiente a mesa con IDRD y el envío de información asociada a RUPI y lineamientos técnicos. Se indicó que dicho soporte era insumo para la reunión próxima con IDRD y para la trazabilidad de determinantes de diseño.

Andrés Luna confirmó que el acta se envió dentro del paquete de actas, incluyendo la correspondiente a IDRD. Sandra Zárama corroboró que el acta estaba incluida e identificada como "número 4". Se indicó que se elaboró una transcripción textual para preservar lo dicho por cada profesional.

La Entidad y la Interventoría acordaron revisar, pulir y remitir la versión final al Instituto para su formalización.

Se deja constancia de que la formalización del acta con IDRD es crítica para viabilizar observaciones, soportar decisiones de diseño y sustentar avances ante terceros.

3. Revisión administrativa de comunicaciones: consultas no respondidas y riesgo de afectación técnica

La Entidad solicitó abordar expresamente el estado de oficios y comunicados radicados por el consultor a entidades externas sin respuesta, indicando que el primer mes culmina el 02 y que parte de dicha información es fundamental para el correcto desarrollo de estudios y diseños, especialmente de cara al trabajo con IDRD y a los bosquejos y zonificaciones preliminares que ya se vienen avanzando. Se planteó el riesgo de que aparezcan determinantes o condicionantes que afecten los procesos de diseño y validación.

El consultor manifestó que, ante la falta de respuesta, procedería a radicar un segundo comunicado solicitando pronta respuesta y señaló que la gestión inició desde diciembre sin contar aún con la mitad de las respuestas. Expuso como factores de incertidumbre tres elementos con potencial impacto: (i) redes hidrosanitarias por desactualización de geo portales y necesidad de información confiable; (ii) ICANH, por el parque Desarrollo la esmeralda con código IDRD 11-1200 el cual tiene gran representatividad de área, ante la posibilidad de exigencias adicionales (arqueología preventiva u otros) por cercanía con el camino del Indio; y (iii) disponibilidad y cercanía de servicios como energía y alcantarillado, con riesgos por demoras de respuesta.

La Interventoría consultó si existía una situación crítica que impidiera desarrollar alguno de los parques o que obligara cambios sustantivos de urbanismo/paisajismo. Se indicó que, de concentrarse un riesgo en un predio específico, se podría avanzar en otros para mitigar el impacto general, sin dejar de insistir en respuestas. Nicolás Ocampo complementó que no se identificaron redes grandes o de "alta atención". La Entidad concluyó que el punto crítico se concentraba en ICANH y que redes podría mitigarse en mayor medida.

El consultor informó que se recibió información del IDU sobre reservas viales, identificando afectación relevante en La Esmeralda, y señaló que en El Moral el tema era principalmente de área y delimitación, motivo por el cual remitieron comunicado para acordar manejo. Adicionalmente refirió incertidumbre en altos del Rincón respecto a posibles proyectos de modernización de alcantarillado o ampliación vial.

La Entidad manifestó que internamente se elevó la pregunta de si sería necesario suspender para esperar respuestas, reiterando la necesidad de claridad técnica para decidir. El consultor indicó que, si al corte del 27 de febrero no se cuenta con respuestas de entidades y empresas de servicios, presentaría solicitud formal de suspensión. La Interventoría señaló que, si bien el diseño puede avanzar, los productos se encuentran encadenados y sujetos a aprobaciones y soportes, por lo cual cualquier decisión administrativa debe sustentarse en documentación y trazabilidad, sin que en este comité se adopte decisión de suspensión.

En este punto de la discusión, el Consultor manifestó que, conforme a los entregables establecidos en el Anexo Técnico del contrato, el desarrollo de los productos de las etapas posteriores depende de la obtención de consultas, conceptos técnicos y verificaciones institucionales ante diferentes entidades distritales y empresas de servicios públicos, las cuales constituyen insumos obligatorios para la consolidación de los estudios y diseños.

El Consultor dejó constancia que, a la fecha de realización del presente comité y restando seis (6) días calendario para la finalización de la etapa de actividades previas o preliminares, no se contaba con la totalidad de respuestas requeridas por parte de las entidades consultadas, situación que podría incidir directamente en la elaboración de los productos de las etapas subsiguientes conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.

Entre las entidades ante las cuales se han radicado consultas y solicitudes de información técnica se encuentran, entre otras:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
- Jardín Botánico de Bogotá – JBB
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
- Vanti
- Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD
- Empresa Metro de Bogotá
- Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO
- TransMilenio S.A.

- Secretaría Distrital de Planeación – SDP
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

El Consultor indicó que dichas respuestas constituyen insumos técnicos necesarios para la definición de determinantes, validación de condiciones prediales, análisis de redes, verificación de restricciones ambientales, arqueológicas y urbanísticas, entre otras variables que pueden modificar o condicionar el desarrollo de los estudios y diseños.

En ese sentido, el Consultor manifestó que, de persistir la ausencia de respuestas por parte de las entidades mencionadas, y en la medida en que dichos insumos resulten indispensables para continuar con el desarrollo técnico de los productos de las siguientes etapas del contrato, se evaluará la presentación de una solicitud formal de suspensión del contrato, sustentada en la falta de información institucional requerida para el avance normal de los entregables establecidos en el Anexo Técnico.

La Interventoría deja constancia de que dicha manifestación corresponde a una posición expresada por el Consultor durante el desarrollo del comité, sin que en la presente sesión se haya adoptado decisión alguna respecto a la suspensión del contrato, quedando cualquier eventual solicitud sujeta al trámite formal correspondiente y al análisis contractual por parte de la Entidad.

4. Control de planes de gestión, radicaciones y cierre del primer mes

La Entidad reiteró que la parte administrativa constituye trazabilidad auditada, soporte de pagos y evidencia verificable de gestión. Indicó que, al aproximarse el cierre del primer mes, se requiere que los insumos queden soportados y evidenciados, aun cuando existan componentes transversales que se consolidan al final del contrato.

El consultor manifestó que el objeto contractual se orienta a obtener diseños definitivos y aprobaciones técnicas y señaló que trabajaron en una secuencia metodológica para concentrarse en lo viable (ideas básicas y validación IDRD) y reubicar actividades condicionadas por información base (ambiental, geotecnia, topografía). Expresó que "nadie está obligado a cumplir con lo imposible" y que ciertos planes y componentes se completan con base en diseños definitivos.

La Interventoría indicó que, aun reconociendo transversalidades, el anexo técnico exige presentación de planes y cronograma dentro de plazos perentorios, por lo cual solicitó que cualquier imposibilidad técnica o ajuste de secuencia se sustente por escrito, citando el marco contractual y el riesgo, para permitir pronunciamientos de Interventoría con soporte y evitar vacíos de cumplimiento documental. La Entidad señaló que, aunque el PMA y otros componentes se desarrollan a lo largo del contrato, deben quedar consignados como línea metodológica y de orientación.

Se abordó el estado del Plan de Gestión Social: la Interventoría indicó que fue entregado, revisado, observado y subsanado; se emitió concepto y fue enviado por correo en paquete, quedando pendiente impresión y radicación física. La Entidad solicitó fijar fecha de radicación, advirtiendo que no se deben superar cortes de mes sin radicación formal. Se dejó constancia de la instrucción operativa de radicar paquetes voluminosos temprano por horarios de atención.

5. Componente social: metodología, encuesta, restricciones y definición de fechas

Johanna Santamaría indicó que el punto pendiente de definición era la encuesta. La Entidad instruyó que la encuesta debe aplicarse con control estricto de expectativas: restringiendo opciones para evitar promesas implícitas fuera del alcance, dejando claridad sobre vocación y área real de intervención dentro del área total, y evitando que la comunidad interprete que se comprometen dotaciones no previstas. Se propuso una verificación rápida, en reunión virtual corta, para validar checklist y contenidos a socializar, con participación técnica y social de consultoría e interventoría.

Se presentaron fechas tentativas para socializaciones. La Entidad indicó que algunas no eran viables por cercanía a elecciones y por riesgos reputacionales y administrativos. El consultor advirtió que convocar con tiempos insuficientes de difusión genera baja asistencia y pérdida de legitimidad. Se registró que la fecha definitiva quedó supeditada a reunión posterior inmediata para validar viabilidad, checklist y metodología de difusión, sin adoptarse decisión definitiva en el cuerpo del comité.

6. Revisión de planes: SST, calidad, ambiental y metodología de topografía

La Interventoría dejó constancia de que el Plan SST fue entregado, observado y se encuentra pendiente de subsanación por el consultor; se solicitó fijar fecha de ajuste. También se indicó que el Plan de Calidad y el componente ambiental fueron entregados y observados, quedando pendientes de subsanación, solicitando incorporar por escrito la explicación metodológica de transversalidad para sustentar pronunciamientos y evitar escenarios de incumplimiento formal por ausencia de completitud técnica.

En relación con topografía, se dejó constancia de que la metodología fue entregada, observada, respondida y se encontraba en validación final por Interventoría. Se reiteró la necesidad de informar con al menos tres (3) días de anticipación la fecha de comisiones para acompañamiento y verificación, y se recomendó coordinar visitas conjuntas (topografía, ambiental, y de ser posible geotecnia) por criterios de seguridad y eficiencia. La Entidad aclaró que el acompañamiento institucional se encuentra focalizado para un parque específico (referenciado como 11-1200), sin perjuicio de gestiones adicionales.

7. Presentación de avances de diseño: ideas básicas y observaciones por parque

El consultor presentó enfoque estratégico orientado a validación rápida con IDRD como validador clave de ideas básicas, buscando identidad territorial y viabilidad económica. Para La Esmeralda se expusieron estrategias de recorrido y zonificación, con intensidad mayor en zona baja y componentes contemplativos en zona alta, incluyendo miradores y posibles estructuras elevadas para optimizar intervención en terreno. La Entidad recomendó revisar insumos e ítems ya existentes del IDRD para facilitar aprobación y evitar procesos largos de creación de ítems nuevos, sugiriendo lenguaje natural y de bajo impacto.

La Interventoría formuló observación sobre accesibilidad perimetral y conectores (andenes dentro del polígono del parque), como condición de seguridad y accesibilidad universal. La Entidad respaldó, aclarando que no se trata de perfiles viales sino de accesibilidad perimetral. El consultor indicó que el tema debe revisarse con cuidado por posibles inconsistencias sin perfil vial consolidado, aceptando evaluación de alcance y factibilidad.

Se discutieron elementos por parque, incluidos Campito, El Moral y consideraciones de reserva vial, mallas de seguridad, usos multipropósito y ubicación de gimnasios/biosaludables/calistenia, dejando varios puntos como temas a validar con IDRD sin decisión definitiva en comité.

En relación con ítems nuevos y ruta presupuestal, se reiteró que la estrategia óptima es trabajar con ítems existentes del IDRD para reducir reprocesos y tiempos, dado el filtro de revisión por Interventoría, Entidad e IDRD y limitaciones operativas del área de costos.

8. Compromisos y tareas registradas en el cierre del comité

La Entidad dejó consignadas como prioridades: realizar la radicación física de paquetes ya enviados por correo antes del 02/03, llegando temprano por horarios institucionales; remitir de manera inmediata el paquete de comunicados/radicaciones a entidades y empresas de servicios públicos, junto con un cuadro resumen (entidad, número de radicado, asunto y fecha), para apoyar gestión institucional ante Acueducto, ICANH y demás. La Interventoría reiteró como pendiente clave el cronograma desagregado con hitos por topografía, forestal/biológico y social, con fechas trazables, y la definición formal de fechas de socialización sujeta a validación posterior inmediata.

Se registró que el consultor propuso realizar una reunión corta inmediatamente posterior al comité para validar viabilidad de fechas de socialización y metodología de difusión. Se deja constancia de que no se adoptó decisión definitiva de fechas dentro del comité.

9. Cierre formal

Finalizada la discusión, se dejó constancia de que el comité se desarrolló como espacio de seguimiento técnico, administrativo y contractual. La Interventoría deja registro de riesgos asociados a la falta de respuestas de entidades externas (ICANH y servicios), impacto potencial en cronograma y secuencia de ejecución, necesidad de soporte documental para decisiones administrativas, y riesgo de exposición a medidas por atraso del cronograma si no se mitiga con trazabilidad y ajustes oportunos.

Se deja constancia de que cualquier escenario de suspensión mencionado corresponde a un planteamiento condicionado del consultor y a una preocupación institucional de la Entidad, sin que se haya adoptado decisión en el comité. Cualquier solicitud deberá formalizarse por escrito y tramitarse conforme al procedimiento contractual aplicable.

Finalmente, se registra que el acta será remitida a las partes para revisión. Las observaciones que se reciban se incorporarán sin modificar la línea base de lo efectivamente tratado en sesión, limitándose a precisiones de forma y aclaraciones de trazabilidad. La versión final será suscrita por las partes intervinientes**.**

NOTA: La presente acta será remitida a las partes para revisión. Las observaciones que se formulen serán incorporadas preservando la línea base del contenido y sin alterar la trazabilidad cronológica. La versión final será suscrita por las partes conforme al procedimiento de control documental del contrato. La Interventoría deja constancia de la trazabilidad del comité y de las advertencias y recomendaciones emitidas durante la sesión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Revisar por parte de la Entidad los soportes del nuevo equipo del componente ambiental remitidos por Interventoría y emitir visto bueno para radicación formal en debida forma.	Entidad – FDLS	2/03/2026
2	Remitir cronograma ajustado incorporando desagregación por actividades, hitos específicos, fechas exactas, ruta crítica, y programación de comisiones (topografía, ambiental/forestal/biótico, social), incluyendo trazabilidad de restricciones por coyuntura electoral cuando aplique.	Consultor	Viernes 27/02/2026 (mañana)
3	Remitir programación formal por parque (apertura del cronograma general) con fechas por componente y actividades verificables para control de Interventoría y Entidad.	Consultor	Viernes 27/02/2026 (mañana)
4	Enviar a la Entidad el paquete consolidado de comunicados/radicaciones a entidades y empresas de servicios públicos, incluyendo cuadro resumen (Entidad, asunto, número y fecha de radicado, estado), para gestión de mesa con enlace de Gobierno.	Consultor	25/02/2026 (mismo día)
5	Gestionar desde la Entidad la solicitud de mesa de trabajo (virtual) con apoyo de enlace de Gobierno y/o articulación institucional, para acelerar respuestas de ICANH, Ambiente, EAAB y demás, con base en el paquete de comunicados.	Entidad – FDLS	Semana del 25/02/2026 (a más tardar 28/02/2026)
6	Revisar, pulir y tramitar para firma el acta de mesa de trabajo con IDRD (incluida en "paquete" como Acta No. 4) y remitirla oficialmente al Instituto.	Interventoría y Entidad	26/02/2026
7	Definir y formalizar (por escrito) la programación del componente social y su logística, incluyendo validación de checklist/encuesta, lectura obligatoria y grabación por restricciones electorales, y confirmación de viabilidad del 28/02.	Consultor (Componente social) con Interventoría y Entidad	25/02/2026 (posterior al comité)
8	Coordinar e iniciar (si se confirma viabilidad) la jornada social del 28/02/2026 (Campito y, de ser viable, Esmeralda/Alto/Rincón según concertación), garantizando difusión mínima y cumplimiento de lectura y grabación.	Consultor, Interventoría y apoyo de Entidad	28/02/2026
9	Subsanar y remitir a Interventoría el Plan SST observado, con soportes pendientes (p. ej. exámenes ocupacionales) y dejar listo para radicación formal.	Consultor	27/02/2026
10	Subsanar y remitir el Plan de Calidad observado por Interventoría, dejando trazabilidad de ajustes para radicación.	Consultor	27/02/2026
11	Emitir respuesta de revision del plan de gestion ambiental del consultor	Interventoria	3/03/2026
12	Programar y notificar con mínimo tres (3) días de anticipación la fecha de inicio de topografía (y, si aplica, visita conjunta ambiental/geotecnia), para acompañamiento de Interventoría y coordinación de seguridad.	Consultor	Según programación; aviso mínimo 3 días antes
13	Coordinar con autoridades (cuando aplique) el acompañamiento de seguridad para comisiones de campo, especialmente para el parque clasificado como "11-1200", y gestionar apoyo de gestores/policía cuando sea posible.	Entidad + Consultor + Interventoría	Según cronograma; previo a cada salida
14	Coordinar impresión, foliación y radicación física ante la Entidad de los paquetes ya remitidos por correo (incluido plan social con concepto de Interventoría), garantizando radicación oportuna antes del cierre del primer mes.	Consultor + Interventoría	2/03/2026
15	En caso de no contar con respuestas de entidades/ESP a corte del 27/02/2026, preparar y presentar solicitud formal de suspensión del contrato (tema condicionado, no decidido en comité), con soportes técnicos y jurídicos.	Consultor	27/02/2026 (si aplica)